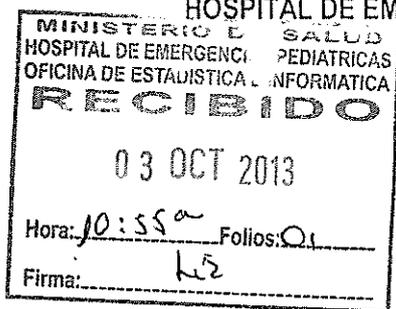


1084

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Nº 297 -2013-DG-HEP/MINSA



# Resolución Directoral

Lima, 01 OCT. 2013

**VISTOS:**

Memorandum Nº 493-2013-OEA-HEP, que contiene el Informe Nº 218-2013-OL-HEP, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, copia del Memorandum Nº 0951-SF-HEP-2013, de fecha 16 de Setiembre de 2013, Oficio Circular Nº 2044-2013-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA, de fecha 03 de Setiembre de 2013 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la Compra Corporativa Nacional de Dispositivos Médicos para el año 2014;

**CONSIDERANDO:**



Que, con Resolución Directoral Nº 013-2013-HEP/MINSA, de fecha 22 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031, Hospital de Emergencias Pediátricas, DISA V Lima Ciudad, Pliego 011, Ministerio de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2013, modificado con las Resoluciones Directorales Nrs. 281, 248, 195, 176, 131, 093, 087, 057 y 071-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha 17 de Setiembre, 07 de Agosto, 05 de Julio, 26 de Junio, 20 de Mayo y 18 y 09 de Abril, 13 y 26 de Marzo del presente año respectivamente;



R. VEGA C.

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificaciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiere en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8º del precitado Reglamento;



Que, con el documento de vistos el Jefe de la Oficina de Logística, informa que mediante Memorando Nº 0951-SF-HEP-2013, de fecha 16 de Setiembre de 2013, el Servicio de Farmacia en coordinación con la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (DARES), solicitan la programación para la Adquisición de Dispositivos Médicos Procedimiento Clásico – Compra Corporativa Nacional 2014, con un valor estimado de S/. 4'769,578.33 (Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Ocho con 83/100 Nuevos Soles), con fecha probable de convocatoria en Noviembre de 2013, contando con el Certificado de disponibilidad Presupuestal firmada por el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas, Director de Administración y la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico por lo que se solicita la modificación del referido Plan, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, incluir el Proceso de Licitación Pública "Compra Corporativa Nacional de Dispositivos Médicos para el año 2014" – Procedimiento Clásico, para la demanda de nuestra institución (ambulatorios y hospitalizados), S/. 4'769,578.83 (Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Ocho con 83/100 Nuevos Soles);

Con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística, visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas en la Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA y Resolución Ministerial Nº 479-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031, Hospital de Emergencias Pediátricas, DISA V Lima Cuidad, Pliego 011, Ministerio de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2013, incluyendo el proceso de selección que a continuación se indican:

INCLUSIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN



| PAC | DESCRIPCIÓN  | TIPO | CANT ITEMS | VALOR ESTIMADO   | FECHA TENTATIVA | F.F.  |
|-----|--|------|------------|------------------|-----------------|---|
| 034 | COMPRA CORPORATIVA NACIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL AÑO FISCAL 2014 - PROCEDIMIENTO CLASICO<br>Objeto: Bienes<br>Lugar de Ejecución: LIMA/LIMA/JESUS MARIA | LP   | 49         | S/. 4'769.578.83 | NOVIEMBRE       | RECURSOS ORDINARIOS<br>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |



R. VEGA C.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la presente Resolución Directoral se publique en el portal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE), así como en la Página Web del Hospital de Emergencias Pediátricas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Póngase la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones a disposición del público en general, en la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital de Emergencias Pediátricas

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
*[Signature]*  
DR. CARLOS A. BADA MANCILLA  
C.M.P. 32766  
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias Pediátricas  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIDEL DEL ORIGINAL  
01 OCT. 2013  
*[Signature]*  
NANCY CARMEN ATALAYA HUAMAN  
FEDATARIA  
Res. N° 466